

LA MONARQUÍA

DIARIO POLÍTICO

AÑO X.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, seis pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.

REDACCIÓN: MAGDALENA, 178

ADMINISTRACIÓN: SINFORIANO LOPEZ, 142

EL FERROL: Sábado 26 de Enero de 1895

TARIFA DE ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas, doce céntimos.—En la tercera plana pagaran el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados a precios convencionales.

Núm. 1.134

PROYECTO DE LEY DE HABERES PASIVOS

Mas derechos pasivos —Jubilaciones de médicos y farmacéuticos titulares.— Atribuciones del Consejo de Sanidad.

En el último consejo de ministros se aprobó el proyecto de ley que el ministro de la Gobernación someterá á las Cortes, estableciendo haberes pasivos para los médicos, farmacéuticos y facultativos de segunda clase que sean titulares de los Ayuntamientos y jubilados y para sus viudas y huérfanos.

El proyecto es como sigue:

Artículo 1.º Los médicos, los farmacéuticos y los facultativos de segunda clase que sean facultativos titulares en propiedad de los Municipios, tendrán derecho á jubilación desde 1.º de Enero de 1896, con arreglo á la presente ley. De igual manera tendrán derecho á pensión las viudas y á orfanidad los hijos legítimos de aquellas. Este derecho se reconocerá á los hijos varones menores de diez y ocho años y á las hijas solteras.

Art. 2.º El reglamento para la ejecución de esta ley determinará las condiciones de la declaración de derechos pasivos, con sujeción estricta á las siguientes bases:

1.º La escala de jubilaciones se establecerá con arreglo á los períodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicio en propiedad como facultativo titular.

2.º Las jubilaciones correspondientes á cada uno de los cuatro períodos de tiempo expresados en la base anterior será respectivamente de 50, 60, 70 y 80 céntimos del sueldo regulador, sin que en ningún caso puedan exceder de 2.500 pesetas anuales.

3.º Las pensiones de viudedad y orfanidad consistirán en dos tercios de la jubilación que hubiera correspondido al finado.

4.º Se entenderán como sueldos computables para la declaración de estos derechos pasivos, los que aparezcan en los contratos hechos por los facultativos con los Ayuntamientos, ó en los nombramientos, como pago por la asistencia á los pobres, y será sueldo regulador el mayor de los mismos que se haya disfrutado durante dos años.

5.º La declaración de derechos á que se refiere el artículo anterior se entenderá sin perjuicio de los que puedan corresponder á los facultativos en los Montepíos municipales, provinciales ó particulares á cuyo sostenimiento contribuyan y asimismo de las pensiones que pudieran disfrutar de fondos municipales y provinciales ó del Estado como premio especial.

Art. 3.º Los fondos para atender al pago de estas jubilaciones y pensiones, serán:

1.º Una subvención que el Gobierno consignará en cada uno de los Presupuestos del Estado de 95-96 y 96-97, la cual no bajará de 25.000 pesetas.

2.º El producto de los sueldos correspondientes á los titulares vacantes hasta el nombramiento de facultativos interinos ó propietarios.

3.º El importe de la mitad de los sueldos de los facultativos que sirvan interinamente plazas cuya dotación por asistencia á los pobres exceda de 500 pesetas.

4.º El importe de la mitad de los sueldos de los facultativos que sirvan interinamente plazas cuya dotación por asistencia á los pobres exceda de 500 pesetas.

4.º El importe del descuento del 5 por 100 sobre el sueldo de todos los facultativos comprendidos en el artículo 1.º, que gozan de los beneficios de esta ley.

Art. 4.º Las Juntas provinciales de Sanidad recaudarán desde el próximo año económico de 1895-96 las cantidades á que se refieren los párrafos tercero, cuarto y quinto del art. 3.º y las depositarán en cuenta corriente de transferencia en el Banco de España ó sucursales. Para este servicio designarán los gobernadores como auxiliar de la Junta á un oficial del Gobierno.

Art. 5.º Queda encomendado al Real Consejo de Sanidad el cobro de la subvención temporal del Estado, la declaración de los referidos derechos, la administración de los fondos, su distribución y la ordenación y pago de jubilaciones y pensiones en los puntos que considere necesarios. El reglamento determinará el personal auxiliar que es indispensable aumentar la plantilla actual de la Secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Art. 6.º Las jubilaciones y pensiones serán satisfechas trimestralmente por nóminas que formarán las Juntas provinciales de Sanidad, las cuales rendirán cuenta documentada por trimestre de los ingresos realizados y de los pagos hechos con aplicación á este servicio.

Art. 7.º El Real Consejo de Sanidad examinará estas cuentas y publicará en los meses de Diciembre de cada año el resumen general del año económico anterior, y una Memoria del resultado de sus gestiones.

Art. 8.º El Real Consejo de Sanidad depositará en el Banco de España, en cuenta corriente de transferencia, las cantidades excedentes.

Art. 9.º El Real Consejo de Sanidad queda autorizado para admitir los donativos ó legados en dineros ó efectos públicos con destino al fondo que se crea por el art. 3.º.

Art. 10.º Si cualquiera de los causahabientes falleciere antes de cumplir los veinte años de servicio, se devolverán á su viuda ó hijos las cantidades que hubiere abonado por razón del descuento de su sueldo y, en caso de no existir aquellos, quedarán á beneficio del fondo general.

Art. 11.º El ministro de la Gobernación queda encargado de la ejecución de esta ley y de publicar el reglamento correspondiente, que formará el Real Consejo de Sanidad, y consultará al de Estado.

AYUNTAMIENTO

Se abrió la sesión bajo la presidencia del alcalde accidental don José López Varela y con asistencia de los concejales señores Restreba, García, Liste, Leira, Rodríguez (don Pedro), Hermida, Puball, Folgado, Calvo y Fernández (don Pedro).

Se aprobó el acta anterior y varias cuentas.

Se concedió permiso á don Juan Triñanes para hacer varias reparaciones en la casa número 7 de la calle de San Francisco.

Se autoriza á don Santiago López, dueño de la casa número 85 de la calle de Magdalena para reedificarla.

Doña Severina Barreiro, dueña de la casa número 1 del Río de Higueiras solicita que por cuenta del municipio se proceda á la reparación de los desperfectos ocasionados en un muro de la huerta de dicha casa. Se acordó levantar acta del estado de dicho muro.

El señor Rodríguez (don Pedro) pidió al Ayuntamiento un voto de gracias para el alcalde que formuló el expediente de rescisión del contrato con *La Catalana* y secretario que lo confeccionó, así como para los dos facultativos que en él intervinieron como peritos y para el diputado Sr. Novop por el interés que desplegó sobre este asunto. Fué aprobado.

Se acordó á propuesta del señor Rodríguez poner en vigor el artículo 131 de las vigentes ordenanzas municipales referente á los patios interiores de las casas.

Se aprobó, sin perjuicio de presentar á su debido tiempo la cuenta, el abono de la cantidad gastada en adquirir varios aparatos para suministrar el alumbrado público á la población con motivo de la cuestión surgida con *La Catalana*.

Manifestó el presidente que habiéndose presentado varios mozos declarados soldados, los cuales se crean con derecho á los beneficios que concede la fundación Amboage para redimirlos á metálico, quejándose de que la Junta de dicha asociación les exige documentos casi imposibles de poder presentar por no contar con dinero para el pago del papel se la lo que deben extender e interesan que por el Ayuntamiento les sean satisfechos estos gastos. Y entendiendo el Presidente que la fundación es la llama á poner de su parte todos los me-

dios posibles para que el pensamiento del fundador se lleve á efecto, ruega que la Corporación municipal manifieste si cree que dichos gastos deben ser satisfechos por el Municipio ó por la fundación Amboage.

El señor Rodríguez manifestó que creía de todo punto censurable que los individuos de la Junta toman acuerdos por sí sin contar con la cooperación del Alcalde que es individuo de la misma y que ellos por sí solos no tienen derecho á tomar resolución alguna haciendo caso omiso de la Alcaldía puesto que el Alcalde es el llamado á velar por el buen régimen de la fundación faltando por lo tanto abiertamente la Junta á los estatutos de esta; califica de desatinado el publicar en los periódicos que tienen derecho á los beneficios todos los individuos que fueran declarados disponibles, puesto que solo lo son los declarados dados dando lugar con esto á que todos los mozos se provista en documentos que serían inútiles de ese momento en que librasen por su número, demostrando con esto, dicha Junta, que no sabe lo que trae entre manos é ignorando, tal vez, que justificando el individuo su pobreza basta una simple comunicación del Alcalde para facilitar los datos necesarios con referencia á los mismos, evitando, de este modo, gastos y molestias á los interesados.

Creo, también, el señor Rodríguez, que con las 2.000 pesetas que la Junta tiene consignadas, para darse bisto en una buena casa, con todas las comodidades, que le con parte de esa cantidad, facilitar á los mozos los documentos precisos, puesto que la Corporación no está en el caso de atender á lo que se desea.

Ruega á la Presidencia haga entender á esa Junta los deberes y derechos que la Corporación tiene para con ella, añadiendo que puesto que tiene la Fundación Amboage un sobrante excesivo, que debe distribuirlo entre los establecimientos benéficos, tiene la obligación de no hacer nada á expaldas de la Corporación municipal.

El presidente manifestó que había oído rumores de que la Junta se jactaba de que tenía derecho, por sí sola, para acordar todo lo que les pareciese, negándose, por lo tanto, á la corporación municipal que es la que, á juicio del alcalde, debe velar por los intereses de la Fundación, puesto que los Estatutos disponen que el alcalde de cada ciudad intervenga en todo lo que á la Fundación concierne.

—No, no; jamás podría amar á otra mujer que la que mi imaginación ha soñado, y si ella existe, desventurado de mí! Debe parecerse á ese retrato.

Diciendo estas palabras con aire tétrico, volvió á caer en su abstracción.

El bueno del rector no pudo reprimir un movimiento de impaciencia y enojo; dió un fuerte puntapié á la silla, la derribó igualmente que el cuadro, y gritó poniendo la herrada suela de sus fuertes botas sobre este:

—¡El infierno te confunda, imagen maldita, si has de enloquecer aun más á este loco! ¿Qué te ha hecho esta familia? ¿No te bastó el haber sido el genio maléfico de su abuelo?

—¡Abate, por el cielo! ¡respetad esa pintura!—exclamó Ewen—quítad el pie.

—¡Maldita! ¡maldita! ¡maldita! repitió el abate, golpeando con su espaldado tacón el retrato, que afortunadamente había quedado al revés al caer.

—Abate...—gritó Ewen fuera de sí,—abate, quítalos, ó si no...

Y puso un gesto amenazador.

—¿O si no?...—repitió el viejo irguiendo su elevada estatatura.

Luego, mirando al joven con aire severo y contrastado á la vez, dijo:

—¡Ahl! Ewen, Ewen!

—Perdón, amigo mio, dijo este avergonzándose de su arrebatado, perdón: os venero como á mi mismo padre, pero, por piedad, dejad ese cuadro.

El rector se retiró un paso.

Levantó Ewen el retrato, púsole sobre la chimenea, y cuando se volvió, salía el abate de Kerouellan del aposento.

—¡Amigo mio! gritó corriendo á él, ¿á donde vais?

—¡Me habeis amenazado, Ewen! dijo el anciano con voz conmovida: y se ajeó un paso más hacia la puerta.

El joven guardó silencio por un momento, conservando en su mano la del abate; luego le dijo en tono tan grave, que el rector se estremeció.

—Amigo: negais ciertas fatalidades, y sin embargo, ved, la existencia de ese retrato; os parece inexplicable, ca-

dicho yo cuando era militar). Vaya, que sacais una moral de lo que os cuento... ¡Hacedis un lindo oficial andar en acecho para atrapar palabras que aparentemente concuerden con vuestros desvarios!

—Pero, al cabo, abate, ¿como se concilia el que hayais vuelto á ver y tocar un objeto que habeis visto arder con vuestros propios ojos?

—Bueno! ¿y qué prueba eso?

—Como, abate! ¿qué que prueba?

—Ya se vé: solo es menester raciocinar como gentes sensatas para poner todo esto en claro. Estadme atento. Admitiendo que haya en esto algo de inexplicable por el momento, ¿es esto una razón para creerlo sobrenatural? La prueba de que nada hay mas sencillo, es el que por ahora sea inexplicable: seguid prestándome atención... las cosas inexplicables son imposibles; una cosa imposible no puede ser: lo que os prueba evidentemente... que... en fin... que nada se contiene aqui que no sea perfectamente natural.

La lógica de este raciocinio no pareció muy contundente al joven baron, y contestó meneando melancólicamente la cabeza.

—¿Y esa fecha tan fatal á nuestra casa? Ese mes sombrío que ha visto morir á mi padre y á mi abuelo, ese mes sombrío que se halla inscrito en el retrato de esa mujer misteriosa, cuya influencia ha sido tan funesta á la familia, como habeis dicho?

—Todavía otra! Ahora va por los turnos del mes sombrío! Abráseme Lucifer (que hubiera dicho yo cuando era militar), si no es tan bobalicon como Les-en-Goch! Y ¿qué ¿que tenemos con el mes sombrío, el mes sombrío? No es noviembre cuando cae la hoja cuando mueren las plantas? Por qué no ha de suceder lo mismo con los hombres!

—¿Más por qué han de haber muerto en éste triste mes mis dos antepasados, abate?

—¿Y he de saberlo yo? Creis, otra parte que la familia de Ker-Ello tenga el privilegio de morir en el mes de noviembre? Vaya, sois un loco de ataf. Afánese uno, pues, á vista de esto, en dar educaciones razonables! exclamó el desventurado rector andando á grandes pasos. Si yo le hubiera llenado la cabeza de musarañas, si le hubiera dado á

En su consecuencia el señor Rodríguez propuso se acuerde que la Alcaldía sea en el uso de sus derechos tan enérgica como la Junta merece y que se eleve al ministro de la Guerra una exposición pidiendo para los mozos de esta ciudad una prórroga de un mes después de declarados soldados. Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

El suero antidiftérico en Coruña

El distinguido médico de la Coruña Sr. Pérez Costales ha recibido directamente del Instituto Pasteur el suero antidiftérico de Roux, y el aparato del mismo profesor para las inyecciones los cuales pone á disposición de quien los necesite, y más especialmente á la de los señores médicos municipales, para cualquier caso de difteria que pudiera ocurrir en familias pobres.

Digna de las mayores celebraciones en la diligente previsión del Sr. Costales, como es digno de las mayores alabanzas su nobilísimo ofrecimiento.

Según nuestras noticias no han de pasar tampoco muchos días sin que en el Ferrol tengamos también ese importantísimo elemento curativo pues sabemos que dos ilustrados médicos se han dirigido á los Doctores Roux y Ferran en demanda de dicho suero.

CARRUAJES

movidos por la dinamita y por el petróleo

Se acaba de celebrar en Viena, á lo largo de los muelles de Danubio, una carrera de competencia entre distintos vehículos, movidos unos por petróleo y los otros por explosiones sucesivas de dinamita.

Se trataba de recorrer una distancia de 17 kilómetros, cuidando de que todos los vehículos llevaran una marcha uniforme y sostenida.

Aquel que corriese mucho durante un trozo de camino, y luego llevara una marcha lenta en los sitios en que el piso fuera algo accidentado, quedaba fuera de concurso, aun cuando llegara á la meta señalada antes que aquellos que hubieran seguido una marcha regular.

El triunfo fué para los carruajes movidos por la dinamita.

Por medio de un mecanismo sencillísimo, los carruajes que marchaban merced á explosiones sucesivas de aquella substancia, aceleraron dichas explosiones cada vez que se encontraban con baches que salvar ó montones de tierra que subir. La desviación de la horizontal que sufrían los dientes de las ruedas en que van engranados los trozos de dinamita, aceleraba el movimiento de rotación é imprimía energía doble, triple ó cuadruple, según se necesitara, al motor, que de esta manera corría siempre con marcha uniforme según demandaban las condiciones del concurso.

Quedó demostrado, sin embargo que por ahora, y en tanto que no se introduzcan en esos motores modificaciones de cuantía no son aptos los carruajes para hacer largas caminatas, ni buenos tampoco para seguir una carretera común donde abundan baches ó montones de grava. Los de petróleo no pueden emprenderlas por la grao cantidad de líquido que deberían almacenar y que aumentaría considerablemente el peso del carruaje y si á los de dinamita se les lanza por camino que tenga altibajos puede suceder que acelerándose excesivamente el movimiento de

aparato que provoca las detonaciones estallen todos los cartuchos á la vez ocasionando la voladura del cohe.

Dejando aparte los inconvenientes, que no son pequeños, como puede suponerse, estos carruajes tienen dobles ventajas para aquel que los posee y hace uso de ellos: ahorran en primer lugar el gasto de manutención del caballo; se pueden colocar en cualquier parte, por lo ligeros y pequeños que son: evitan la presencia siempre enojosa de un cochero, que sabe donde se dirige el que usa el coche, y los sitios que frecuenta, y produce un ahorro de consideración por todos estos motivos.

Con tal que el depósito de petróleo ó que le reeda dentada donde se colocan los explosivos se hallen provistos de la energía potencial que necesitan para recorrer el trecho requerido, puede pararse el poseedor del carruaje en el punto que quiera, sin tener que pensar para nada el dueño en si el caballo se moja ó deja de mojarse, si está ó no sudado, y se halla seguro de que podrá emprender la marcha con la misma velocidad que cuando paró el motor.

EL AYUNTAMIENTO

Y LA FUNDACION AMBOAGE

Tiene el Ayuntamiento, y, especialmente, el concejal señor Rodríguez, la manía de meterse en cuanto existe en la tierra y hasta en el cielo.

Anoche tocó el turno de ser objeto de análisis y discusión, al proceder de la Junta de la Fundación Amboage.

Y como en el lugar correspondiente verán nuestros lectores lo ocurrido no estará de sobra que, para hacer resaltar ese inmoderado deseo de meterse en todo, digamos nosotros que la Fundación Amboage tiene señalado su círculo de acción con completa independencia del Ayuntamiento. Que aunque el alcalde figura en dicha Junta no tiene en ella más atribuciones que las de un vocal cualquiera, si no ejerce de presidente; que hasta que termine el plazo concedido para que los mozos soliciten la exención no puede decirse á la Coruña, ni á nadie, la cantidad disponible para redimir á los quintos de la capital; que no puede autorizar prórroga alguna por no estar facultada para ello; que la cantidad sobrante la distribuirá según está dispuesto y dando publicidad de ello, pero nunca directamente al Ayuntamiento que no puede intervenir en el asunto; que las 2.000 pesetas con que se da pisto tienen destino fijo é invariable y de las cuales 750 son para gastos de secretaría de la Junta de la Coruña y el resto para la del Ferrol, la cual, solo en anuncios oficiales, gastó este año cerca de trescientas.

Ahora, sáquese la consecuencia sobre estas aclaraciones que nosotros —que no pertenecemos á la Junta á la que varias veces censuramos duramente—hacemos, y entre lo que anoche se dijo en el Ayuntamiento y digásenos si no fué ganas de meterse en camisa de once varas.

LOS PROYECTOS DE LEY DE GRACIA Y JUSTICIA

En el proyecto de ley que ha leído en el Con-

greso el Sr. Manra se dispone que los Juzgados de primera instancia serán, como en la actualidad, en número de 400; la mitad de entrada, 112 de ascenso y los restantes de término, excepto los de Madrid.

Se determinará el número de Juzgados por la relación que guarde su población de hecho, su superficie, el número de asuntos civiles causas criminales en que hayan de entender aquéllos, y la dificultad de sus comunicaciones, con iguales elementos de todo el territorio, regulando el valor respectivo por cada factor del modo siguiente: la población por el 30 por 100; la superficie, por el 25 por 100; la criminalidad, por el 20 por 100; los negocios civiles, por el 15 por 100, y la dificultad de las comunicaciones, por el 10 por 100.

En la designación de las capitalidades de Juzgados se pondrá el mayor empeño en conservar las que hoy lo son ó han sido.

EL INCENDIO

DEL "HOTEL DE FRANCIA"

NOTAS SUELTAS

En la última parte de la reseña del *Incendio del "Hotel de Francia"* que ayer publicamos, se deslizó una errata cuya importancia nos obliga á que rectificuemos.

Donde dice que el discurso del señor fiscal fué un poco contundente, debe leerse: fué poco contundente.

Es decir, todo lo contrario.

**

Los diarios locales fueron ayer leídos con gran avidez en todo el pueblo, que anhelaba conocer todos los detalles de la vista de la causa.

El Correo Gallego y *LA MONARQUÍA* publicáronse con gran retraso á causa de la extensión que dieron á sus reseñas.

**

Se asegura que el procesado tenía tan grandes esperanzas de ser absuelto que la víspera de la vista habló de hacer la maleta para marcharse en seguida del Ferrol.

**

Doña Isidora García estuvo ayer en la cárcel á visitar á su marido, permaneciendo con él largo rato.

Ella y el hijo hospédanse en casa de un empleado del teatro Jofre llamado Raimundo.

Dícese que piensa ir á Madrid con objeto de trabajar un favorable informe al recurso de casación interpuesto por la defensa de su marido.

**

Hemos oído que á doña Isidora no le preocupaba grandemente que su marido fuera absuelto y que á varias presa, de la cárcel manifestó que si ella quedaba en libertad sabría buscarse perfectamente la vida con su hijo.

**

Los hijos pequeños del señor Pulpeiro halláanse en Figueras con la familia del mismo.

**

Don Nicolás muéstrase muy resignado con la pena que le han impuesto y calcula que, contando con inultos, podrá volverse á reunir con su mujer dentro de seis ú ocho años.

UN OBSEQUIO POPULAR

Hemos oído que se agita la idea de tres conocidas personalidades de esta ciudad, de regalar por suscripción popular al dignísimo juez de instrucción D. Eusebio Trillo Señors, un bastón de mando con borlas y puño de oro, y grabadas en éste, las fechas del incendio del *Hotel de Francia* y la del día en que se celebró la vista de la causa, como recuerdo cariñoso y muestra de la gratitud del Ferrol por la actividad y acierto desplegados por el señor Trillo en la instrucción de la causa del incendio del *Hotel de Francia*.

Nosotros acogemos con entusiasmo ese propósito, pues si no otros motivos hubiera, que colocaran el nombre de tan integérrimo funcionario á la altura en que se halla, bastarían los sinceros elogios de juristas tan eminentes como los señores Enciso, Soasa y Santos Couceiro, prodigados al señor Trillo en la vista del proceso, que fué calificado por aquellos de joya y filigrana judicial.

Los aspirantes de correos

La prensa oficiosa publica el siguiente suelto:

«Para tranquilidad de los opositores recientemente aprobados en la convocatoria de Correos, podemos asegurar que nadie ha pensado en retajar ninguna categoría del personal del ramo, ni esto es posible sin acuerdo del Consejo de ministros, y un Real decreto publicado en la *Gaceta*.

Por el contrario, sabemos que, tanto el ministro de la Gobernación como el director general de Correos y Telégrafos, están animados de los mejores deseos en favor de los opositores, por cuya pronta colocación halláanse dispuestos á hacer cuanto les sea posible.»

CRÓNICA MARÍTIMA

El Ferrol

Se han recibido en Capitanía general las siguientes Reales órdenes:

Destinando al apostadero de Filipinas al alférez de navio D. Alfredo Pardo y Parjo.

Ordenando se pasaporte para los astilleros del Nervión á un maquinista mayor de segunda clase de los destinados en este Departamento, para formar parte de la dotación del crucero *Almirante Oquendo*.

—Se expidió pasaporte para la reserva por haberse redimido á metálico al inscripto Faustino Aguirrecabal Echevarría.

—Se cursó á Cádiz la instancia promovida por el tercer contramaestre Pedro Martí Bermudez en súplica de que se le concedan dos meses más de prórroga á la licencia que por enfermo se halla disfrutando en Muros.

—Se ha cursado al Ministerio de Marina relación del personal de Delineadores y Escribientes delineantes que se hallan destinados en este De-

á leer novelas y poesías, me haré cargo de esto: pero nada: no le enseño más que lo que sé... que no es gran cosa; leer, escribir, hablar su lengua con un tanto de corrección: las cuatro reglas para sus cuentas de arriendos, y en lo necesario en historia y geografía para saber que Luis XIII no era hijo de Luis XII, y que Pekín está en la China. No le enseño una palabra de latín, puesto que yo sé tasadamente lo que necesito para decir la misa. Sale de mis manos alegre y leal, caritativo y animoso, sano y robusto, esoigado y barbado, con mas trazas de campesino que de señorito. Se hace bravamente guerrillero por espacio de quince meses, .. quién diablos (que hubiera dicho yo cuando era militar) había de imaginar que aquel rudo hijo de nuestras playas vendría á parar en un visionario, un devanador, tan supersticioso como el payo más grosero del leonesado? ¡Vamos, Ewen, amigo mío, dejémonos de esas simplezas! Porque Noviembre se llame el mes sombrío, ¿ha de ser más malo que los demás meses? Venios esta tarde á visitar á nuestras buenas gentes, á vuestros quinteros. Los hallareis reunidos en su cuadra, satisfechos y joviales, cantando á la velada la molinera de Pontaro ó los espejos de plata. Y ya veis, hijo, que si para alguien debe ser sombrío Noviembre, es para esas pobres gentes, cuyo hogar está sombrío careciendo de una buena lumbre! Pues, con todo, se contentan con el suave calor del establo, y saben aun divertír su vigilia. Ea, pues, Ewen, que es ofender al Dios de bondad y á los verdaderos desgraciados el crearse disgustos imaginarios. ¿Cómo os atreveis á quejaros, cuando tantos infortunados que pasan á menudo frío y hambre, ellos y sus hijos, dan gracias todas las noches al Señor, y se despiertan con el corazón alegre, con tal que no falte trabajo á sus brazos, por rudo que sea?

El sencillo lenguaje del buen rector hizo una conveniente impresión en Ewen; alargó la mano al abate de Kerouellan, y le dijo:

—Perdonadme, amigo mío; teneis razón, mi cabeza se ha debilitado: hay ocasiones en que yo mismo no me conozco. Y ved lo que es, ved; la imaginación... sí... la imaginación me mata.

—¿La imaginación os mata, pobre amigo mío? ¡Ah! reurráramos siempre al antiguo Génesis para esponjar el co-

razón y el espíritu con sus sábias parábolas, como se recurre á la pura y saludable leche para restablecer el estómago. ¿Os mata la imaginación? Eh, ¡Dios mío! eso es enteramente sencillo, es todavía la historia del árbol del bien y del mal: habeis escavado sus raíces como un tejón que hace su cueva, y no habeis hallado más que amargura. En vez de proceder como buen cristiano, como buen jefe de familia, de encaminaros á los fines para que Dios os ha formado, se os ha ido á poner en la cabeza el ocuparos de quimeras y sofisterías abultadas, ¿Qué mala yerba habeis pisado?

—¿Y lo sé yo? ¡Podía preveer que mis pensamientos, apacibles y risueños en un principio, saldrían de madre con ondas negras y amarga? Nada hay más límpido y posegado que el manantial del Heleo, y este rio concluye por mezclarse saltando con las olas del Oceano. Entonces me plació la soledad y me aislé en ella con delicia; mientras más apreciaba sus atractivos, más me apesaraba el no poder compartir esta vida encantadora con una esposa querida.

—¡Pues está bueno el descubrimiento! ¿No os he aconsejado yo cien veces que os casárais? ¡Dios mío, nada era más fácil, y no os han faltado proporciones!

—Verdad es, pero á fuerza de pensar en el ideal que me he forjado, acabé por creer que existía... y ya, la realidad que podía encontrar me pareció despreciable.

—¡Dios de bondad! desgraciado Ewen mío, ¿dónde has aprendido esa sarta de simplezas? ¿Quién te ha trastornado el juicio hasta ese punto? ¡Idealismo, idealismo! ¡Eh, voto á bríos! elígeme una guapa *bretona bretonante*, una Ivona de Kergalec, por ejemplo, ó una María Juana de Lremadek; ya las conoces: ¿las viste en el perdón de Falgoat? Te traerán diez y ocho años, robustez, megillas frescas y sanas, buenas aranzadas de tierra, buenos robledales; esto es franco como el oro, dulce como la buena fruta; esto te dará buenos hijos que pulularán con tanta profusión como la retama silvestre, y cambiarán todos tus meses en meses de Mayo.

Vamos á ver, ¿quieres que después de almorzar dé un galope hasta el casal de Kergalec ó hasta Tremadeu? Hago tu proposición, te aceptan, y, dentro de seis semanas cantaré en tus desposorios.

partamento, con expresión de las fechas de sus nombramientos y depe dencias en que prestan sus servicios.

—Se expidió salvo conducto de licencia por enfermo al marinerero de segunda Benito Meneandez.

—Le ha sido desestimada la instancia del cabo de mar de primera clase Arturo Perla, que solicitaba exámen para tercer contramaestre.

—Embarcó en la *Villa de Bilbao*, como aprendiz marinerero el joven Manuel Grandal.

—Se cursó al ministerio el expediente de retiro promovido por el comandante de Infantería de Marina D. Antonio Escuin y Rossi.

—Desembarcó de la fragata *Almansa* y pasó al depósito del Arsenal el contramaestre mayor de segunda clase D. Felipe Vazquez Bustelo.

—Cesó en el depósito del Arsenal y embarcó en la fragata *Almansa* el primer contramaestre D. José Pájuelo Bugallo.

—Fueron reconocidos en la Jefatura de Estado Mayor los artilleros de mar de primera clase Manuel Lago y Francisco Perez que solicitaron ingreso en el servicio como enganchados y Manuel Grandal Serantes que lo solicita como aprendiz marinerero los cuales resultaron útiles.

—Fué pasaportado para trasladarse al departamento de Cádiz, el contador de navio don Cristóbal García y García.

—Se le expidió salvo conducto por enfermo, al marinerero de segunda clase Juan Gutierrez.

—Fueron pasaportados para la reserva los individuos de marinería Eugenio Entanza de la Cruz, Ramón Casal y José Becerra.

—Ha sido nombrado interventor de consumo de medicinas de la enfermería del Cuartel de Dolores el contador de fragata D. Ramón Sobredo Corral.

—Fué inscripto en el turno para cubrir vacante como aprendiz marinerero el joven Laureano Felix Toledo y Muñiz.

—Se aprobó la propuesta de escribiente del Detall del primer batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina, á favor del sargento primero Francisco Matias Ferrer.

—Se le expidió salvo conducto de licencia al marinerero fogonero de primera Aquilino Montero Rodriguez.

—Fué pasaportado para que se traslade al Departamento de Cádiz el contador de navio don Cristóbal García y García.

—Ha sido desestimada la solicitud presentada por el fogonero de primera clase Manuel Abades Otero que solicitaba el sueldo completo de 75 pesetas mensuales.

—Se ha concedido autorización para navegar en buques mercantiles por la Península al soldado de Infantería de Marina, en situación de reserva activa, Francisco Gomez.

—Se cursó á Gijón la hoja de servicios que como contramaestre tiene prestados el hoy alférez de fragata graduado de la escala de reserva don Lorenzo Fernández Rodriguez.

—Ha sido inscripto en el turno de marinerero fogonero de primera clase Marcelino Vidal Maniega y de segunda Manuel Herva Varela.

NOTICIAS

Hoy se celebrará en el Teatro Jofre el tercer baile de máscaras por suscripción, que promete estar muy animado.

Hoy salió de la cárcel de este partido por haber extinguido la condena, por hurto de ropas, Francisca Vilar Carro.

Fueron sacrificadas en el matadero para el consumo de hoy, 3 vacas y 13 terneras arrojando un peso de 1.216 kilogramos.

Ha sido detenida en la prevención una mujer demente vecina de Jubia.

Solicitó de la Alcaldía D.^a Antonia Nieto Botas, se traslade á su nombre una casa de su propiedad sita en la calle de Galiano, por fallecimiento de su esposo.

Se ordenó telegráficamente al comandante general del departamento de Cádiz y comandante general de la escuadra que dispongan que el crucero *Reina Mercedes* esté listo para salir con rumbo á Tánger, á fin de recibir la embajada de Maruecos, que trae diez caballos para S. M. la Reina Regente.

De Madrid telegrafían á un colega que se han remitido á esta ciudad comunicaciones resolviendo favorablemente los asuntos del pescado sal y contribución y que los comisionados examinaron las reformas al trazado del proyecto de ferrocarril á B. tanzos y se proponen activar este asunto. También tienen esperanzas de que pronto se despachará el auto de la Aduana.

Hemos oido que hasta mediados de la próxima semana no regresará aquella comisión.

Las rifas de la preciosa imagen que está expuesta en el escaparate del comercio del Sr. Beltrán expéndese además de dicho comercio, en la san-cristía de las Angustias.

El grandioso edificio levantado en Conjo para manicomio, donde se albergan en su mayoría, dementes de las cuatro provincias de Galicia, se inaugurará el día del Apóstol Santiago.

S. M. la reina se encarga de dar educación á una de las hijas del ilustre y sabio catedrático que fué de la Universidad de Oviedo D. Guillermo Estrada.

En el ministerio de Marina se está confeccionando el escalafón de auxiliares de la armada con arreglo al reglamento del 31 de Octubre pasado.

Se ha concedido turno para obtener colocación

cuando le correspondo, al oficial segundo de administración militar, D. Lure no Tenreiro Seijas.

Falleció en la corte nuestro paisano el magistrado del Tribunal Supremo D. Luis Lamas y Varela.

Hoy se celebrará la vista de la causa seguida contra José M.^a Dopico Otero y otros por falsedad de documentos.

Actúa de defensor el S. Mendez Brandon. El próximo lunes tendrá lugar la instruida contra Dolores Espiñeira por parricidio y asesinato frustrado. Defensor D. Justo Lapique.

En la velada musical que mañana se celebrará en el círculo Católico de Obreros por el pianista D. Eduardo Braña, tomará parte el joven ténor D. Gerardo Rodriguez.

Ha fallecido en Villagarcía el segundo Comandante de Marina de dicha provincia Teniente de navio de primera clase D. Matias de Hita y Soto Sanchez.

Se ordenó al Comandante Marina de dicho punto para que la dotación del cañonero *MacMahon* le tribute los honores de ordenanzas.

Se interesa la presentación en la Jefatura de Estado Mayor el día 2 de Febrero próximo con objeto de ingresar en la escuela de aprendices marineros el joven de Gijón Felix Toledo Muñiz. De no efectuarlo se entenderá que renuncia á la espresa plaza.

En la estación de telégrafos hay detenido un despacho para Romero, Hospital 21.

El lunes 28 del corriente á las diez de la mañana celebrará la cofradía de ánimas en la parroquia de San Julián el acto general por todos los hermanos difuntos de la referida congregación.

Todos los Cofrades que confesando y cumpliendo visitaren el altar de ánimas desde las primeras vísperas hasta la postura del sol del siguiente día ganarán indulgencia plenaria rogando á Dios por las fugidas almas del Purgatorio.

El Sr. rector como presidente y la junta de gobierno, ruegan encarecidamente concurren á esta fúnebre ceremonia todos los que pertenecen á esta congregación y demás fieles de las ánimas.

Los alumnos de la Academia del Sr. Olleros llevan ya muy adelantados los ensayos para la función que celebrarán en uno de los teatros, á mediados de Marzo para festejar el cumple años de su digno profesor.

Hemos oido que la idea expuesta por el joven D. José Montero Armada fué acogida con gran entusiasmo por todos sus compañeros.

Se trata de que el espectáculo sea dramático y musical.

Ni en el Juzgado de instrucción de la Coruña ni en el Gobierno civil se ha recibido noticia alguna sobre el crimen de Noicela, que relatamos días pasados.

Es tanto más de extrañar esto, cuanto que en la Coruña, es bastante conocido el suceso desde hace varios dias.

Corrobora esto la opinión, de que el hecho denunciado quiere sumirse en el misterio, no sabemos por quien.

Confírmase que el crimen ocurrió tal como lo relatamos ayer.

El sacerdote á quien debe no haber sido inhumanamente sacrificada la joven á que nos hemos referido, llámase Sr. Batalla, y su criado es el que puede narrar con detalles precisos todo lo ocurrido en las inmediaciones del cementerio de Noicela.

La joven, víctima del atentado denunciado, sigue en estado relativamente satisfactorio, lo mismo que su hijo.

BOLETIN RELIGIOSO

El 27 del corriente se celebrará en el templo de la V. O. de Carmelitas de esta ciudad el solemne ejercicio del cuarto Domingo del mes aplicado también á los Sagrados Corazones de Jesús y María.

A las 9 de la mañana se celebrará misa de comunión general y al toque de oraciones se expone á S. D. M. en el copón rezándose Santo rosario, meditación y lectura piadosa, cantándose por el coro la Estación, Corazón Santo, Letanía y Salve, terminando estos edificantes cultos con la Reserva y Bendición.

Lo que se participa á las personas de ambos sexos, pertenecientes á la Orden, y se les suplica la puntual asistencia obteniendo por ello innumerables indulgencias concedidas por distintos Pontífices de feliz memoria.

POR TELEGRAFO

El "Reina Mercedes"
Cadiz 25, 4 t. — *A las siete de la mañana de hoy salió el crucero Reina Mercedes para Tánger con objeto de conducir á España la embajada marroquí.*

Congreso
Madrid 26, 2 m. — *Continuó el debate de los ducaados.*

El Sr. Garnica defendió la legitimidad de los títulos concedidos, negando la legalidad de la asociación y diputación de la nobleza.

El Sr. Xiquena rectificó varios conceptos del Sr. Garnica.

Senado

Madrid 26, 2^a 10 m. — *En la alta cámara fueron aprobadas las leyes de organización de los tribunales de justicia.*

Nafragio

Madrid 26, 2, 20 m. — *En el Lago de Michigan (Estados Unidos) naufragó un vapor resultando 20 ahogados.*

Explosion

Madrid 26, 3, 30 m. — *En una barca del Támesis, en Londres, ocurrió una explosión de pólvora, ocasionando la muerte de todos los tripulantes.*

Pasaportes para Portugal

Madrid 26, 2, 40 m. — *El gobierno de Portugal ha dispuesto que se exijan pasaportes á cuantos viajeros entren en dicho reino.*

La crisis francesa

Madrid 26, 2, 50 m. — *Mr. Faure ha encargado á Mr. Ribot la formación del gabinete.*

Embajada marroquí

Madrid 26, 3 m. — *El domingo llegará á esta corte la embajada marroquí.*

Los ministros se reunieron en el Congreso para tratar del recibimiento que debe hacerse y estudiar la conducta que con ella debe observarse.

El mismo domingo, ó el lunes, será recibida por la Reina.

Los trigueros

Madrid 26, 3, 10 m. — *Las diputaciones de Castilla han telegrafiado al gobierno pidiéndole resuelva la cuestión de los cereales.*

Imp. de R. Pita. Sinforiano Lopez, 142

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL EJERCITO Y ARMADA

Variación de precios

Café caracolillo crudo, kilo 4⁰⁰. — Café P. R. hacienda crudo, kilo 3⁸⁰. — Idem tostado, kilo 4⁸⁰. — Idem molido, kilo 4⁹⁰. — Jabón marca estrella, kilo 1¹⁰. — Jabón Oxford, kilo 0⁸⁰. — Turrones de Gijona, Alicante, Yema, Peladillas, Avellanas, Piñones, Pasteles de Gloria, Garrapiñadas, Figuras de mazapán y de San Clemente, kilo 2 pesetas. — Turrones de Gijona, Alicante y Yema, caja 1 peseta. — Naranjas 0⁶⁰ decena.

Piso alto
Géneros recibidos
JABONES

Vera violeta, Eliotropo blanco, Authea, Agua colonia, Piel de España, Aromis, Violeta ambrée, Lacteino, Rosa de España, Imperial, Clavel de Aranjuez, Elicerina, Cherry Blossom, Cereza y Barras almendras, blanco y rosa

Extractos y polvos de las mismas marcas. — Ron de quina «Roger y Gallet», Pasta dentrífica Authea, Dr. Pierre y Cereza, Bixir Dr. Pierre, Agua «Lubin», Veloutine «Charles Fay», Idem de Lys, Cosméticos, Cepillos «Ken» para dientes, uñas cabeza y calzado, Seca cepillos, redes para esponjas, Cubiertos para ensalado, Cestos para cubiertos, Betún mate, idem Inglés en frascos y Medias de lana y algodón para niñas en todos tamaños.

Para Vigo, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Tarragona, saldrá de este puerto del 29 al 30 del actual el vapor español

TORDESA
Admite carga y pasaje.
Consignatario, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

VENTA Y COMPRA permanente de casas solares y fincas rústicas.
Prestamos y colocación de capitales con garantía hipotecaria ó de valores públicos.
Informarán de docé á una en la Notaría de Lopez Pardo, Real 129, pral.

VENTA
Se vende la casa de tres cuerpos número 66 moderno de la calle de la Magdalena de esta ciudad.
En el despacho del procurador D. Luciano Seoane Fernandez (Magdalena, 43, bajo) se admiten proposiciones.

PAPEL DEL ESTADO y valores industriales y operaciones de Bolsa: compra y venta de estos valores en cantidades grandes y pequeñas; negociación de cupones de vencimientos corrientes y atrasados.

LUIS I. LABARTA
Cádiz Grande, 26, Coruña

LA MARINA

CAMISERIA DE LA REAL CASA DE FRANCISCO CEDRÓN.

Nuestra casa que lleva de existencia 26 años siempre tuvo especial cuidado en proporcionar con equidad, puntualidad y esmero, buena calidad en sus géneros á fin de que den el mejor resultado y duración á nuestros consumidores y á todo el público en general.

Convencidos de la demostrada impotencia de los que titulan nuestros competidores en el ramo de camisería nos permitimos anunciar á nuestros clientes que fácilmente se convencerán que para verdadera novedades y precios reducidísimos somos la primera casa en camisería y confección del Ferrol.

Siempre en la lucha y considerando que el sistema de anuncios pomposos desprestigia el negocio y perjudica al comprador de buena fé, que en la creencia de compararlo le cuesta doble caro, prevenimos á nuestros consumidores que en esta casa encuentran siempre un buen surtido de toda clase de géneros del reino y extranjero.

Recomendamos la buena confección y solidez en cuellos, puños y corbatas, géneros de punto de lana, algodón, así como las ricas telas de hilo y algodón en todos los anchos; especialidad de esta casa. Para señoras y niños hay todo lo concerniente á ropa blanca. Se hacen trajes á la medida, para caballeros y niños. Corte distinguido y esmerada confección.

Precios módicos. Se ponen cuellos y puños y se reforman camisas por defectuosas que estén. Se plancha con brillo.

101.—Real.—101

FERRETERÍA LA MARINA

GALIANO, 60

En esta casa se han recibido los aparatos de Lampistería para instalaciones de «Luz eléctrica».

Hay, al mismo tiempo, porta-lámparas y porta-tulipas, para que puedan utilizarse muchos aparatos con que se sirve hoy el alumbrado por gas.

PRECIOS BARATISIMOS.
GALIANO, 60

PIANOS PAUL IZABAL
Se han recibido los pianos de esta acreditada casa los cuales, según nuestros informes, han sido aceptados con magníficos resultados para el estudio de las alumnas del Convento de la Enseñanza. — Precios económicos.

PIANOS «CARL ECKE»
Las condiciones inmejorables de estos pianos son bien conocidas en el Ferrol, donde hay muchas personas que pueden informar sobre el particular.

Estos pianos lo mismo que los de Paul Izabal sirven para todos los climas. Único punto de venta en Galicia de ambas fabricas en el ALMACEN DE MUSICA Y PIANOS de

SATURNINO MONTALBO
Real, 112.—Ferrol

En la misma casa se vende

Música de todas las ediciones, á precios reducidos

METODOS COMPLETOS DE SOLFEO

METODOS COMPLETOS PARA PIANO

Aranguren 12⁵⁰
Le Carpentier 1.^a parte 2⁵⁰
Idem 2.^a id. 2⁵⁰
Estudios de Gramer y Berti. Cada cuaderno 1⁵⁰
Leccoupey 5⁰⁰

Todas las demás obras musicales se venden con arreglo á los precios anteriores así como la música moderna que se está recibiendo continuamente.

Alquiler de pianos de cuerda cruzadas, desde diez pesetas al mes.

NADIE VENDE MAS BARATO

QUE
EL PARAISO

91.—REAL.—91.

Grandes saldos acabados de recibir

2400 capas todo vuelo, paño superior, desde 15 pesetas.
200 impermeables (Marca el Gallo) desde 15 id.
2000 cortes de trajes de caballero, tres metros por 10 id.
400 docenas calcetines sin costura, desde 3 id.
300 chaecos estambre, para señora y caballero, desde 2⁵⁰ id.
400 pares de guantes seda y lana de gran abrigo, desde 0⁷⁵ céntimos.
200 trajes de lana interiores señora y caballero, desde 8 pesetas.
Y un sin fin de artículos á precios desconocidos.

Aprovecharse en EL PARAISO, Real, 91.

VENTA
de la casa número 37 de la calle de la Magdalena compuesta de alto y bajo haciendo esquina.
En la calle de Sanchez Barcáiztegui, núm. 6, darán razón.

PARTERA
Se ofrece una señora bastante inteligente á todas las señoras que la necesiten. Vive calle del Cristo, núm. 9, 1.^o (Ferrol-Viejo).

